

**OTROSI N° 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VAF No. 381 DE 2014
 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y ORGANIZACIÓN
 AXON 360 S.A.S.**

Entre los suscritos a saber, **MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.633.738 de Bogotá, en su calidad de Vicepresidenta Administrativa y Financiera nombrada en el cargo mediante Resolución No. 219 del 30 de abril de 2012, facultada por delegación conferida mediante Resolución No. 1113 de 2015, para celebrar contratos, quien obra en nombre y representación de la Agencia Nacional de Infraestructura, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, adscrita al Ministerio de Transporte, quien en adelante se denominará **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, por una parte; y de otra, **CATHERINE FRANCO LEMUS**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.026.252.628 de Bogotá, obrando como apoderada de **ORGANIZACIÓN AXON 360 S.A.S.**, con NIT 800.212.052 – 5, acordamos con observancia de lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto No. 1082 de 2015 y demás normas concordantes, celebrar el presente Otrosí No. 2 al Contrato de Prestación de Servicios VAF No. 381 del 26 de diciembre de 2014, en los términos que se contemplará más adelante, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que con fecha 26 de diciembre de 2014, **LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y EL CONTRATISTA** suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios VAF No. 381 del 26 de diciembre de 2014, cuyo objeto consiste en: "CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD, QUE INCLUYE: SOPORTE TÉCNICO Y OPERACIONAL DE SALAS Y CARTELERAS DIGITALES; DISEÑO Y ELABORACIÓN PIEZAS AUDIOVISUALES, MULTIMEDIA, GRABACIONES AUDIENCIAS PÚBLICAS Y TRANSCRIPCIONES DE AUDIO Y VIDEO A TEXTO; Y SERVICIOS DE STREAMING Y WEBTV".
2. Que el plazo del contrato en mención según se contempló en su numeral 5 se contabilizará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 30 de julio de 2016 o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero.
3. Que el valor del Contrato de Prestación de Servicios VAF No. 381 del 26 de diciembre de 2014, se fijó en su numeral 2 en la suma de "QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$546.000.000) Includo IVA, donde el presupuesto para la vigencia 2014, será de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000), para el año 2015, TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$330.000.000) y para el año 2016, serán CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$196.000.000)

VIGENCIA	VALOR
2014	\$20.000.000
2015	\$330.000.000
2016	\$196.000.000

Handwritten signature or initials.

**OTROSI N° 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VAF No. 381 DE 2014
 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y ORGANIZACIÓN
 AXON 360 S.A.S.**

4. Que con fecha 29 de diciembre de 2014 se suscribió el Otros No. 1, el cual modificó el numeral 2 del Contrato de Prestación de Servicios VAF No. 381 del 26 de diciembre de 2014.
5. Que a la fecha, del valor de la vigencia 2015, se ha ejecutado el (90%), quedando un saldo de (\$35.682.583) correspondiente al 10%.
6. Que realizado un análisis de las necesidades que deben cubrirse hasta 31 de diciembre de 2015, y dado que los servicios de grabaciones de audiencias, mantenimiento y soporte de los equipos de audio y video, servicios de streaming se redujeron ostensiblemente durante los meses de noviembre y lo corrido de diciembre de 2015, por lo que se estima que con un presupuesto de aproximadamente de (\$15.682.583) se cubren los servicios del mes de diciembre de 2015.
7. Que mediante memorando No. 2015-401-015400-3 del 28 de diciembre de 2015, suscrito por el Experto G3-06 – Servicios Generales, la Coordinadora del GIT Administrativo y Financiero y la Vicepresidenta Administrativa y Financiera, se solicitara liberar del valor del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20215 de enero 2015 y Registro Presupuestal No. 20315, la suma de VEINTE MILLOSNES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000.00) correspondiente al presupuesto de la vigencia 2015, habida cuenta que el valor inicial por el que se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal no se ejecutaría en su totalidad en esa vigencia.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes acuerdan suscribir el presente Otrosí No. 2 al Contrato de Prestación de Servicios VAF No. 381 del 26 de diciembre de 2014, el cual se registrá por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. - Modificar el numeral 2 del Contrato de Prestación de Servicios VAF No. 381 del 26 de diciembre de 2014, la cual quedará así:

1. **"2. VALOR.** El valor total del presente Contrato de Prestación de Servicios VAF No. 381 del 26 de diciembre de 2014, es equivalente a la suma de "QUINIENTOS DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$516.000.000) Incluido IVA, donde el presupuesto para la vigencia 2014, será de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000), para el año 2015, TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$310.000.000) y para el año 2016, serán CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$196.000.000)

VIGENCIA	VALOR
2014	\$10.000.000
2015	\$310.000.000
2016	\$196.000.000

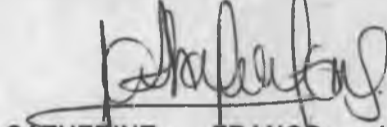
**OTROSI N° 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VAF No. 381 DE 2014
SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y ORGANIZACIÓN
AXON 360 S.A.S.**

CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las Cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios VAF No. 381 del 26 de diciembre de 2014, no modificadas en el presente documento continúan vigentes, así como sus apéndices y anexos. En consecuencia, las obligaciones a cargo de **LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** y del **CONTRATISTA**, no modificadas por el presente negocio jurídico, deberán cumplirse de acuerdo con lo establecido en dicho documento.

CLÁUSULA TERCERA - LIBERACIÓN: Como consecuencia de lo previsto en la Cláusula primera de este documento se procederá a liberar por la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000.00)

CLÁUSULA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente Otrosí No. 2 se perfecciona con la suscripción por las partes. En general, se da por comprendido a cabalidad el contenido de este documento y para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los


MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO
Vicepresidente Administrativa y Financiera


CATHERINE FRANCO LEMUS
Contratista

28 DIC. 2015

Proyecto: HENRY A. SASTOQUE G. / EXPERTO G3 - 06 VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Revisó: NAZLY JANNE DELGADO VILLAMIL / COORDINADORA GIT DISCIPLINARIO, ATENCIÓN AL CIUDADANO Y APOYO A LA GESTIÓN
Vo. de: LUIS FABIAN RAMOS BARRERA / EXPERTO G3 - 06 SERVICIOS GENERALES
Revisó: LARRI JAVIER RODRIGUEZ ESCOBAR / EXPERTO G3 - 05 PRESUPUESTO
Revisó: GABRIEL EDUARDO DEL TORO BENAVIDES/ COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE CONTRATACIÓN
Revisó: ALFREDO BOCANEGRA VARÓN / VICEPRESIDENTE JURÍDICO

